

6° Concurso Nacional UADE de Pintura

BASES EDICIÓN 2011

La Universidad Argentina de la Empresa (UADE), con el compromiso de fomentar la actividad cultural de nuestro país y promover el desarrollo de la sensibilidad artística, convoca, a través del UADE Art, al “**6° Concurso Nacional UADE de Pintura**”, que se desarrollará de acuerdo con las siguientes bases:

1°- La Universidad Argentina de la Empresa (UADE) organiza el “**6° Concurso Nacional UADE de Pintura**”.

Destinatarios

2°- Podrán participar todos los artistas, argentinos o extranjeros con residencia permanente en el país, mayores de 18 años. Deberán acreditar esta información mediante la entrega de fotocopia del DNI.

No es requisito tener o haber tenido vínculo alguno con UADE.

3°- No podrán participar el personal de la Universidad Argentina de la Empresa afectado a la organización del concurso ni familiares de los mismos hasta el tercer grado de parentesco por afinidad y/o consanguinidad. También quedan excluidas las personas vinculadas familiarmente con los integrantes del jurado con el mismo grado de parentesco citado precedentemente y/o que posean relación comercial y/o profesional con los mismos. El resto del personal administrativo, docente y alumnado podrá participar.

4°- Aquellos artistas en condiciones de participar podrán hacerlo en forma gratuita sin que la Universidad Argentina de la Empresa exija arancel alguno por su participación.

Temas, técnicas, dimensiones y forma de presentación de las obras

5°- La temática de las obras será de libre elección. Las obras podrán realizarse con cualquier procedimiento, técnica o material que se desee, salvo que se trate de materiales perecederos o que impidan una adecuada exhibición.

6°- El tamaño máximo de las obras es 150 cm. x 150 cm. y el mínimo 80 cm. x 80 cm. Se contemplan todas las variaciones dentro de este rango. En el caso de dípticos o trípticos la suma de sus partes no deberá exceder estas medidas. Las obras deberán estar montadas sobre bastidor, sin marco y, en el caso que lo requieran, deberán incluir el dispositivo de colgado. En ningún caso las obras podrán tener un espesor que supere los 15cm. Esto deberá estar claramente indicado en la ficha y se deberá agregar una foto de perfil.

7°- Cada participante podrá presentar una sola obra. La presentación de más de una obra de un mismo autor producirá la no aceptación de la totalidad del envío por incumplimiento de las bases correspondientes al Concurso Nacional UADE de Pintura.

8°- Las obras presentadas deberán ser inéditas, entendiéndose como tal que no hayan participado en otros certámenes o salones ni hayan sido expuestas previamente.

Premios

9°- Se entregarán los siguientes premios:

Gran Premio: \$ 40.000.- (Adquisición)

Primer Premio: \$ 20.000.- (Adquisición)

Segundo Premio: Diploma Honorífico.

Tercer Premio: Diploma Honorífico.

Premio Especial Estímulo: \$15.000.- (Adquisición)

Las obras que resulten galardonadas con el Gran Premio, el Primer Premio, y con el Premio Especial Estímulo, quedarán irrevocablemente en poder de la Universidad Argentina de la Empresa como parte de su patrimonio cultural, sin que esto genere derecho a compensación o pago de importe alguno a favor de su autor, más allá del correspondiente al premio indicado en el presente artículo.

10°- La entrega de los premios se efectuará en un acto público el día de la inauguración de la muestra, que se presentará en el UADE Art Institute de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Se deja expresamente aclarado que la información sobre el lugar y la fecha de realización del acto será confirmada a los artistas seleccionados y premiados con antelación suficiente por intermedio de la página *web* de la Universidad (www.uade.edu.ar). La falta de la asistencia de los artistas cuyas obras han sido seleccionadas no impedirá la realización del evento.

11°- Los participantes no podrán rechazar ninguno de los Premios o Diplomas Honoríficos otorgados. Tanto los Premios en dinero como así también los Diplomas Honoríficos poseen carácter irrenunciable.

12°- Si correspondiera, sobre el importe final del Gran Premio, Primer Premio y Premio Especial Estímulo, se aplicarán las retenciones fiscales determinadas por ley. La Universidad actuará como Agente de Retención de Impuesto a las Ganancias en los casos que corresponda.

13°- No podrán acceder a los Premios o Diplomas Honoríficos aquellas personas que no cumplan con los requisitos y condiciones establecidos por las presentes bases.

Jurado

14°- El jurado estará conformado por cinco (5) integrantes, uno de los cuales representará a la Universidad Argentina de la Empresa. El jurado de la edición 2011 lo integran:

Jacobo Fiterman
Marcela Römer
Victoria Verlichak
Diana Wechsler
Horacio de las Carreras en representación de UADE

15°- El jurado actuará en dos instancias consecutivas: la primera de selección de las obras y la segunda de premiación de las obras seleccionadas.

16°- Es función del jurado de selección determinar las cuarenta obras que pasarán a la etapa posterior de premiación del concurso.

17°- El jurado seleccionará a partir del material enviado por los participantes según se especifica en los artículos 29° y 30° de las presentes bases.

18°- La Universidad Argentina de la Empresa podrá, en función de las obras presentadas, solicitarle al jurado que amplíe el número de las que pasarán a la etapa de premiación.

19°- Una vez que el jurado determine las obras que pasarán a la etapa de premiación, se confeccionará un acta firmada por sus integrantes y supervisada por las autoridades de la Universidad Argentina de la Empresa.

20°- Finalizada la etapa de selección, la organización del concurso notificará exclusivamente a través del sitio *web* de la Universidad (www.uade.edu.ar), el listado de artistas seleccionados para la etapa siguiente de premiación.

21°- El jurado se reunirá para llevar a cabo la instancia de premiación de las obras seleccionadas.

22°- En la etapa de premiación, corresponderá exclusivamente al jurado determinar, del total de obras seleccionadas, aquellas que recibirán premios y diplomas según lo estipulado en las presentes bases.

23°- Si, por razones de fuerza mayor, alguno/s de los miembros del jurado no pudieran estar presentes, tanto en la etapa de selección como en la etapa de premiación, corresponderá exclusivamente a la Universidad Argentina de la Empresa designar a su reemplazante o disponer la continuidad de la actividad con los jurados presentes en ese momento.

24°- Una vez que el jurado determine los premios y menciones se labrará un acta de lo actuado, la cual será suscripta por todos los integrantes del jurado y supervisada por las autoridades de la Universidad.

25°- Las decisiones del jurado se adoptarán por mayoría simple de votos presentes, en todos los casos, es decir tanto para el caso de las obras seleccionadas como de las obras premiadas.

26°- Finalizada la etapa de premiación, la organización del concurso notificará exclusivamente a través del sitio *web* de la Universidad (www.uade.edu.ar), el listado de artistas premiados.

27°- El jurado podrá declarar desiertos los premios y/o diplomas, siendo su dictamen de carácter definitivo e inapelable.

28°- Los participantes del concurso no podrán objetar o recusar a los integrantes del jurado del concurso.

Documentación que deberá presentarse en la etapa de selección de obras

29°- Para la etapa de selección, los participantes deberán enviar:

1. formulario completo que puede descargarse del sitio web de la Universidad www.uade.edu.ar
2. una fotografía color de la obra, impresa en papel, de formato 13 cm. x 18 cm (Sólo para el caso de las obras que tengan un espesor que supere los 15cm, como expresa el Artículo 6°, deberá agregarse una foto adicional de perfil.)
3. fotocopia de la primera y segunda hoja del DNI.

Toda la información deberá remitirse por correo en sobre cerrado a:

UADE Art Institute
Concurso Nacional UADE de Pintura
Lima 775 - C1073AAO
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

La documentación solicitada no se recibirá por ningún otro medio.

30°- Para que el material remitido sea aceptado, los participantes deberán informar sobre la totalidad de los datos solicitados en las presentes bases, sin excepción. El no cumplimiento de la totalidad de los requisitos e información requerida en el artículo anterior y/o en cualquiera de los artículos de las presentes bases, invalidará la presentación a la convocatoria, sin derecho a reclamo alguno por dicho concepto.

31°- No se aceptarán obras presentadas de forma anónima o con seudónimo. Tampoco se aceptará la presentación de obras pertenecientes a artistas fallecidos. En caso de fallecimiento del participante con anterioridad a la etapa de premiación, la obra seleccionada quedará fuera de concurso.

32°- La recepción de los sobres se realizará desde el día lunes 11 de abril al viernes 20 de mayo de 2011 inclusive. Se tomará la fecha del despacho postal como única fecha válida para la recepción en término de la documentación.

33°- La Universidad Argentina de la Empresa en ningún caso será responsable por las demoras, daños o pérdidas que pudieran producirse con motivo o durante el transporte o entrega de la documentación solicitada.

34°- Estarán a exclusivo cargo de los participantes los gastos de envío de la documentación que deberá remitirse para la selección de obras. La documentación enviada para la selección no se devuelve a los participantes bajo ninguna circunstancia. El material queda irrevocablemente en poder de la universidad como archivo de la edición del presente Concurso.

Entrega de las obras en la etapa de premiación

35°- Las obras seleccionadas deberán presentarse el martes 12 de julio, en el horario de 10 a 13 y el miércoles 13 de julio, en el horario de 14 a 18. Las obras se recibirán en la sede de la Universidad Argentina de la Empresa. La entrega de las obras deberá realizarse en forma personal por Av. Independencia 1125, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Los participantes deberán firmar un formulario de inscripción con carácter de declaración jurada. La Universidad entregará un comprobante por la recepción de cada obra.

36°- Cada obra deberá identificarse en su dorso con:

Nombre de la obra
Nombre y apellido del autor
Dirección del autor
Teléfono del autor
Correo electrónico del autor

37°- Con la entrega de cada obra también los autores deberán firmar una copia de la información del participante y la obra, y de las bases y condiciones del presente concurso, manifestando su conformidad y aceptación.

38°- Todas las obras deberán entregarse correctamente embaladas y protegidas. No se aceptarán aquellas obras que, al momento de su presentación, se encuentren deterioradas.

39°- En ningún caso la Universidad Argentina de la Empresa será responsable por el deterioro, hurto, robo, extravío y/o destrucción de las obras mientras se encuentren en la sede de la Universidad, en el lugar de exposición o durante su traslado desde y hacia ambos sitios.

Exposición de las obras seleccionadas

40°- La exposición de las obras seleccionadas se realizará tentativamente el jueves 8 de septiembre de 2011, en UADE Art, Lima 775, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

41°- La Universidad, podrá modificar la fecha, lugar de exposición y/o entrega de premios, notificando a los participantes seleccionados, a través de su sitio *web*, cualquier cambio que se pueda producir.

42°- Los autores de las obras seleccionadas ceden a la UADE, de forma exclusiva e irrevocable, los derechos de exposición, reproducción y difusión de las obras en cualquier lugar, formato o soporte que determine la Universidad y por tiempo indeterminado, sin que ello implique el derecho al pago de honorarios y/o de importe alguno por dicho concepto.

Devolución de las obras

43°- Las obras que no hayan recibido premios con carácter de adquisición deberán retirarse de la sede de la Universidad, en un plazo máximo de diez (10) días hábiles de finalizada la exposición de los trabajos seleccionados. Los días y horarios serán publicados en la página *web* de la Universidad (www.uade.edu.ar). Para retirar las obras no premiadas se deberá presentar el correspondiente comprobante de recepción y el DNI del participante. La Universidad no remitirá las obras a los artistas ni asumirá gastos de transporte o flete que se pudieran generar por el traslado de las obras.

44°- La Universidad podrá hacer libre uso de las obras que no hayan sido retiradas en los plazos establecidos, sin obligación de abonar indemnización o importe alguno al autor por dicho concepto.

Rechazo de obras

45°- No será aceptado, ni en la etapa de selección ni en la etapa de premiación, ningún trabajo que no cumpla con los requisitos estipulados en las presentes bases.

Disposiciones generales

46°- Cualquier aspecto técnico, de organización o de cualquier otro tipo que no estuviese contemplado en las bases, será resuelto por la Universidad Argentina de la Empresa según los criterios que fije oportunamente y de forma unilateral e inapelable.

47°- La participación en este concurso implica la total aceptación de las presentes bases y su plena conformidad con el contenido de las mismas.

Información adicional

48°- Toda consulta que se estime necesaria, con posterioridad a la lectura de las presentes Bases, podrá realizarse a concursodepintura@uade.edu.ar